

ADENDA No. 01

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA ASÍ COMO EL DECRETO 2150 DE 2022, ACTA DE POSESIÓN 0870-22, Y TENIENDO EN CUENTA LAS RESPUESTAS DADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR, LA ENTIDAD SE PERMITE MODIFICAR PARCIALMENTE EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO No. 21 OFERTA ECONOMICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2023 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL PROCESO INDUSTRIAL - FÁBRICA DE CONFECCIONES CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. Modifíquese parcialmente Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas, en el numeral 9. "ELEMENTOS NO RELACIONADOS Y NO COTIZADOS EN LA LISTA DE REPUESTOS" el cual quedara así:

ELEMENTOS NO RELACIONADOS Y NO COTIZADOS EN LA LISTA DE REPUESTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de requerirse algún repuesto, accesorio e insumo para maquinaria o equipos del proceso industrial de la Fábrica de Confecciones que no se encuentre contemplado en el "Listado de Repuestos", el futuro adjudicatario se compromete a seguir con el siguiente procedimiento:		
1. Se presentará al contratista por parte del Supervisor, solicitud y ficha técnica del elemento a adquirir, la respuesta a esta solicitud deberá ser entregada con un plazo no mayor a 2 días hábiles, los precios deberán encontrarse dentro del rango del mercado.		
2. Los elementos solicitados deberán cumplir con las características de acuerdo con la descripción del repuesto, insumo o accesorio y que corresponda al modelo de la máquina referenciada.		
3. Para la determinación del precio se contará con dos (02) cotizaciones de empresas independientes y la del contratista, una vez allegadas las cotizaciones se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato en el cual se consideran los precios del mercado, la oportunidad y favorabilidad de la oferta, únicamente se viabilizará la cotización de menor precio y el contratista se someterá al menor precio de adquisición.		
4. El precio debe incluir todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen y serán asumidos por el futuro contratista.		
5. Los elementos serán incluidos en la lista de entrega periódica en las mismas condiciones de suministro de bienes previstos en el presente estudio, así mismo, los precios ofrecidos se mantendrán durante la ejecución del contrato.		
6. Todas las entregas deberán reportarse con la presentación de la respectiva remisión y factura, discriminando la relación de los elementos con su respectivo valor, que deberá ser concordante con el valor aprobado por el supervisor del contrato.		
7. Una vez determinado el precio, el supervisor del contrato mediante acta en la cual se establece el valor del (los) elemento (s) y demás compromisos pactados; esta a su vez será enviada a la Dirección General de la Entidad para su respectiva evaluación y aprobación por parte del ordenador del gasto.		
8. Una vez aprobada dicha modificación por el ordenador del gasto, se deberá realizar el trámite correspondiente al modificatorio del contrato.		
9. Los ítems no contemplados en el anexo económico y técnico, se podrán consultar en el análisis del sector como no cotizados. Estos ítems podrán solicitarse bajo del procedimiento del numeral 2. de la presente tabla, de acuerdo a la necesidad requerida por la Entidad.		

2. Modifíquese parcialmente Anexo No. 21 OFERTA ECONÓMICA (precios unitarios ofertados), teniendo en cuenta las observaciones allegadas por parte de los interesados el cual se cargará en la plataforma SECOP II.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Proceso: **GESTIÓN CONTRACTUAL**
Formato: **ADENDA No. 01**
PROCESO DE LICITACIÓN No. LP-004-2023

Versión: **F-2-1-61V6**

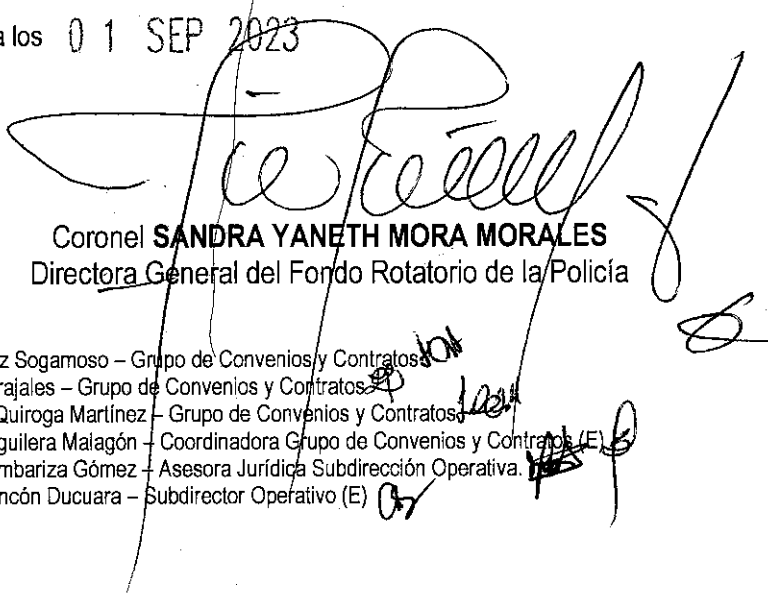
Página 2 de 2

Nota:

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que no fueron objeto de modificación a través de la presente adenda continúan vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para efectos de elaboración y presentación de las ofertas.

Publíquese en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se expide en Bogotá D.C., a los **01 SEP 2023**


Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Ing. Ind. Olga Lucía Ortiz Sogamoso – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Abog. Dahiana Insuasti Grajales – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Adm. Pub. Julián Camilo Quiroga Martínez – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Adm. Emp. Sonia Licett Aguilera Malagón – Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos (E)
Revisó: Abog. Maryori Aracely Combariza Gómez – Asesora Jurídica Subdirección Operativa.
Vo. Bo.: Mayor Jhon Alexander Rincón Ducuara – Subdirector Operativo (E)